

# CÓDIGO DE ÉTICA

## PREAMBULO

Independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales, también corresponde a la Radiodifusión la observancia de otras normas internas que sirvan de pauta para lograr cumplir en mejor forma su **función social** en la labor que desarrolla día tras día.

Es indudable que debe adoptarse como **misión** de la radiodifusión la promoción a través de las transmisiones, **el respeto a los derechos de nuestros semejantes**, el cumplimiento de nuestros deberes, vivir en libertad, sin detrimento de la de los demás. Finalidad esencial debe ser la formación de un buen ciudadano, para vivir en la democracia, como un sistema de vida orientado al constante mejoramiento económico, social y cultural, a contribuir con el trabajo, conocer, amar y servir a la colectividad, considerando la importancia de la organización familiar, el matrimonio como fundamento de la familia, ser parte de la población económicamente activa, así como fomentar la educación, la cultura y el arte.

**Las normas modelan la conducta de los hombres, para vivir en el orden.** Junto a las normas jurídicas, cuyo incumplimiento deriva la aplicación de una sanción, existen otras, las morales, las religiosas, las sociales, que no son sancionadas.

Estas **reglas éticas** son unilaterales, frente al sujeto a quien obligan, no existe persona o autoridad que pueda exigir el cumplimiento de los deberes consignados en ellas, pero si obligan a quien las adopta a ajustar- voluntariamente su actividad a estas reglas.

Por ellos esta empresa de Radiodifusión, se sujeta a este

## CÓDIGO DE ÉTICA

Participemos en la función social que corresponde a los medios de comunicación social para el fortalecimiento de la democracia y una mejor convivencia en la sociedad.

### I. LENGUAJE

Se evitarán las expresiones procaces, obscenas, de doble sentido, intencionadas y consonantes substitutivas de las mismas y las expresiones procedentes de la jerga hablada por el hampa.

## II. EDUCACIÓN Y CULTURA

La Radio y Televisión son valiosos medios para apoyar las enseñanzas, la educación y la cultura en las escuelas, de las instituciones de educación superior, y, principalmente, las del hogar, dedicadas a la educación, la cultura, la ciencia y las artes.

Para impulsar la realización de tales objetivos, las estaciones de **radio y televisión** deben:

- a) **Tener conocimiento** de las necesidades y aspiraciones de **educación** y cultura de la comunidad a la que sirven;
- b) **Tener contacto** con las instituciones de educación y cultura de prestigio, con miras a proporcionar **instrucción** a los radioescuchas y televidentes
- c) Generar **programas, secciones y/o campañas** específicamente destinados a impulsar la cultura y la **educación** de la comunidad.
- d) Impulsar la difusión de **programas, secciones y/o campañas** para prevenir las enfermedades y propiciar la **salud** y conservación de la **ecología**.

## III. SENTIMIENTOS NACIONALES

La historia, los valores nacionales, los sentimientos patrios, los derechos, las convicciones democráticas, deben ser promovidos continuamente.

## IV. PROGRAMACIÓN

El contenido en los programas debe ampliar los horizontes de los radioescuchas y televidentes, proporcionándoles diversión sana y recordándoles la responsabilidad que, los ciudadanos, tienen con su sociedad. La confianza que depositan en la Radio y Televisión exige que, en sus programas, se procure proteger al auditorio y teleauditorio de recursos engañosos y mentiras.

Por lo tanto, deben **sujetar sus programas** a las siguientes reglas:

- a) Prohibir la obscenidad, la grosería y la vulgaridad.
- b) No permitir los ataques a las creencias religiosas,
- c) Conservar el respeto al matrimonio, la familia y el hogar,

- d) No recomendar las relaciones **ilícitas**;
- e) No promover el vicio y uso de **narcóticos** como deseables;
- f) No **ridiculizar** a quienes sufren de padecimientos físicos o mentales, ni ofenderlos.
- g) Los **consejos** médicos o el diagnóstico y tratamiento de enfermedades, serán permitidos sólo de conformidad con lo preceptuado por las leyes y de acuerdo con las normas éticas y profesionales reconocidas;
- h) La **presentación** de la crueldad, la codicia y el egoísmo como motivos dignos de ser imitados, debe evitarse;
- i) La ilegalidad y la criminalidad serán presentados como indeseables e **injustificables**;

## V. LOS NIÑOS

1. La educación de los niños requiere que se les dé una idea sobre el mundo en general. Sin embargo, temas tales como la violencia y el sexo deben presentarse sin darles importancia exagerada. El crimen nunca debe exhibirse como una cosa atractiva o como la solución a los problemas humanos y debe señalarse, con toda claridad, la inevitable penalidad que produce.
2. La Radiodifusión es responsable de garantizar que, los **programas** que se presentan para ser oídos y vistos por los niños, sean cuidadosos en los siguientes aspectos:
  - a) Proporcionar sano esparcimiento;
  - b) Estimular y promover los ideales morales, sociales y éticos, comúnmente aceptados.
  - c) Reflejar respeto a los padres, a las autoridades y, en general, a la sociedad;
  - d) Evitar material que sea excesivamente violento, que cree angustia o cualquiera otra reacción indeseable por parte de los niños.

## VI. RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD

Las estaciones de Radio y Televisión y su personal ocupan una posición de responsabilidad en la comunidad y deben familiarizarse con las necesidades y las características de ellas, para servir mejor al bienestar de sus ciudadanos.

## VII. NOTICIEROS

1. Las noticias deben ser transmitidas con **veracidad** y sin tendencias.
2. Deben evitarse detalles morbosos, sensacionalistas o alarmantes, que no sean esenciales a la información noticiosa, especialmente en relación con narraciones de crímenes o temas sexuales. Las noticias deben ser transmitidas de tal modo que se **evite** el **pánico** y la **alarma** innecesarios.
3. La Radio y Televisión debe **tener cuidado** en revisar el contenido, formato y presentación de las noticias transmitidas por las estaciones y en la selección de las noticias, comentarios, informaciones y análisis.
4. Todos los programas de **entrevistas** deben ser regidos por las normas aceptadas por la **ética**, bajo las cuales el entrevistador selecciona las preguntas que formulará.

## VIII. CONTROVERSIAS

1. La Radio y Televisión constituyen un valioso foro de expresión de puntos de vista responsables sobre **temas** en los que exista controversia. De acuerdo con esto, las estaciones de radio y televisión deben tratar de preparar, con la colaboración de personas, grupos u organizaciones de reconocido **prestigio**, **programas** relacionados con temas públicos (políticos, sociales, económicos, municipales, estatales, nacionales e internacionales, de todo género) de **controversia**, que sean de trascendencia para sus conciudadanos, y debe dar justa oportunidad a quienes representan **aspectos opuestos** de temas que afectan la vida o el bienestar de la comunidad, para que manifiesten sus opiniones.

## IX. RELIGION

1. Es la responsabilidad de la Radio y Televisión poner a la disposición de la comunidad, como parte de una programación bien **equilibrada**, oportunidades adecuadas para presentaciones de temas relacionados con las **religiones**.

2. Se debe aplicar en el tratamiento de tales programas las siguientes reglas:

- a) Deben presentarse con respeto y exactitud, sin perjuicio o ridículo;
- b) Deben ser presentados por personas, grupos y organizaciones responsables.

## X. PUBLICIDAD

1. Las estaciones de radio y televisión debe tener permanente cuidado de revisar la forma en que el material publicitario es presentado. Es conveniente que se analice la publicidad que se difunde y se apliquen los siguientes principios:

- a) Los mensajes publicitarios deben ser presentados con buen gusto y **calidad**.
- b) Los textos de publicidad no deben contener menciones que **denigren** a los competidores, a los productos competidores, o a otras industrias, profesiones o instituciones;
- c) Evitar la presentación de publicidad falsa, desorientadora o engañosa.

## XII. CONCURSOS

- 1. Además de dar cumplimiento a todas las leyes, todos los **concursos** deben ofrecer oportunidades iguales a todos los participantes, de tal modo que puedan ganar sobre las bases de **habilidad y conocimientos**, y **no** como resultado del **azar**.
- 2. Los detalles relacionados con el concurso, incluyendo las reglas, los requisitos para participar en él, las fechas de iniciación y terminación de la inscripción, deben ser clara y perfectamente anunciados y puestos al fácil acceso del público. Los nombres de los triunfadores deben darse a la publicidad y los premios deben entregarse en las fechas determinadas para ello.

### **XIII. DISCRIMINACION**

Se **proscriben** cualesquiera actitudes que tiendan a considerar inferior a un pueblo, a una sociedad o a una persona por motivo de raza, credo, condición cultural o económica o nacionalidad.

### **XIV. DEFENSORIA DE LAS AUDIENCIAS**

Los radioescuchas y al teleauditorio podrán comunicarnos a través del **Defensor** de la Audiencia designado cualquier observación sobre los contenidos y la programación, que se recibirá y dará seguimiento a sus observaciones, quejas o señalamientos de cualquier naturaleza.

El **defensor** de la audiencia **responderá** en un plazo máximo de **veinte** días hábiles, a partir del día siguiente de recepción de la comunicación.

Para tal efecto están a su disposición:

Tel.:

Página electrónica:

Correo electrónico:

### **XV. LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

De conformidad con el de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

El presente instrumento constituye el **Código de Ética** de la radiodifusora **XHCK-FM**, emitido el **29 de Enero de 2018** en la ciudad de **Durango**, estado de **Durango**, y podrá modificarse o adicionarse en cualquier tiempo.

**Difusoras de Durango S.A**

---

**L.A.E Alejandro O. Stevenson Valdepeña**  
**Representante Legal**